

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de febrero de dos mil veintidós

Procedimiento	Verbal
Demandante	Carlos Mario Aguinaga
Accionado	Agromiramar SAS
Radicado	0500131030112021-00101
Instancia	Primera
Temas	Traslado

En traslado de la parte demandada, y por el término de 3 días, el escrito de transacción obrante en el arch. 2.3. (art. 312, inc. 2, CGP).

5

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b996c48618555b1484dfcddb2a26e8b9e0593dce3d1c5ba794ee0a6f60d250**

Documento generado en 14/02/2022 10:36:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>